



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*



USHUAIA,

viernes 6 de enero de 2023

RES-IPVyH-41-2023

VISTO el EE-2734-2022 del registro del I.P.V.yH.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada para la adquisición de artículos de librería para la delegación Río Grande del Instituto.

Que mediante Resolución RES-IPVyH-2609-2022, se autorizó el gasto que nos ocupa, para proceder con la Contratación Directa de marras.

Que conforme lo informado por Compras y Contrataciones es necesario dictar el acto administrativo que adjudique la Contratación Directa N° 132/2022 (RAF23) a la empresa RAYUELA S.R.L., CUIT N° 30-70880385-1, por la suma de PESOS UN MILLÓN CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$1.048.470,00) por único oferente, precio conveniente y ajustarse a lo requerido.

Que se deberá autorizar el gasto de PESOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA CON CERO CENTAVOS (\$67.670,00), de acuerdo a la NOTA-AEF-4690-2022 de orden N° 31 y NOTA-AEF-4695-2022 de orden N° 32.

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que generó una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del Estado Provincial durante el ejercicio 2022, según lo establecido por la Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02, Anexo I, Art. 31°.

Que en virtud de lo establecido por el mencionado Decreto y en el artículo indicado precedentemente en su inciso 2.2.3 el devengamiento implica la liquidación del gasto, lo cual conlleva a que su imputación debe sucederse en el período en el que el mismo se devenga.

Que se deberá imputar el gasto a las Partidas Presupuestarias enunciadas en el Anexo II de la presente, del Ejercicio Económico Financiero 2023, según lo indicado por el Subdirector General de Finanzas, Presupuesto y Control en NOTA-AEF-4110-2022 de orden N°07 y planilla de preadjudicación en orden N° 30.

Que se deberá emitir la Orden de Compra correspondiente.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de las Leyes Provinciales N° 141, N° 495, Art. 78 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I); Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 0005/22, Anexo I; Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Cap. I, Inc. a), sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo por las atribuciones que le otorga la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto de PESOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA CON CERO CENTAVOS (\$67.670,00) ascendiendo el total del gasto autorizado a la Suma de PESOS UN MILLON CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$1.048.470,00) para la adquisición de artículos de librería para la delegación Río Grande del Instituto, en los términos establecidos en las Leyes Provinciales N° 141 y N° 1015 Título I Capítulo II, Artículo 18, inciso I), Decretos Provinciales N° 0674/11 y 005/22, Anexo I y Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Cap. I, Inc. a), sus modificatorias y complementarias. Ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 132/2022 (RAF23) a la empresa RAYUELA S.R.L., CUIT N° 30-70880385-1, por la suma de PESOS UN MILLÓN CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$1.048.470,00); ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a las Partidas Presupuestarias enunciadas en el Anexo II de la presente, del Ejercicio Económico Financiero 2023.-

ARTÍCULO 5º.- Registrar. Notificar a las firmas interesadas. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA, viernes 6 de enero de 2023

RES-IPVyH-41-2023

## ANEXO I - RES-IPVyH-41-2023

<u>Insumo</u>	<u>Descripcion</u>
230010006	Taco de Papel - 400 hojas
230070005	Resma de papel obra A4 75 g/m2
230070006	Resma de papel obra Oficio 75 g/m2
250050029	Tinta para sellos
290020009	BOLIGRAFOS
290020009	Boligrafo Trazo grueso Azul
290020010	Boligrafo Trazo grueso Negro
290020019	Marcador p/pizarra Pta red.Trazo grueso Negro
290020020	Marcador p/pizarra Pta red.Trazo grueso Rojo
290020021	Marcador p/pizarra Pta red.Trazo grueso Verde
290020024	Resaltador Trazo grueso Punta biselada Celeste
290020025	Resaltador Trazo grueso Punta biselada Verde
290020027	Resaltador Trazo grueso Punta biselada Amarillo
290020030	Lapiz Negro hb
290020039	Clips metalicos N°4 (3.3cm)
290020041	Clips metalicos N°6 (5cm)
290020057	Abrochadora Tipo pinza N°10/50
290020079	Bibiorato Tamaño Oficio de plastico
290020122	Cinta de embalaje transparente 48mm
290020144	Banda elastica fina - 4cm diam.
290020188	Banda elastica ancha - 10cm diam.
290020202	Folio Tamaño Oficio - 65 micrones
290020187	Mojadedos plastico
230010013	sobre de papel madera oficio
290020260	BROCHE MARIPOSA N° 12 x 100 un
290020172	Tijera 21 cm aprox.
290040008	Bandeja plastica
290020340	CINTA TRANSPARENTE 24MM. X 40 MTS.
290020340	Adhesivo transparente
290020155	Perforadora base madera
290020308	Broche nepaco metalico
290020340	ARTICULOS DE LIBRERIA

*Firmado Digitalmente por  
Arq. MONTES Laura Malvina  
Instituto Provincial de  
Vivienda y Habitat  
Presidente  
06/01/2023*